UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 657 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 19 NOV. 2012

Visto el Memorando Nº 1325-2012-OGPP-UNSCH de la Oficina General de Planificación y Presupuesto sobre aprobación de directiva; y

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto por la Resolución de la Secretaría de Gestión Pública Nº 001-2011-PCM-SGP establece los plazos de implementación de la metodología de determinación de costos aprobada mediante Decreto Supremo Nº 064-2010-PCM;

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto ha formulado el Texto Único de la Directiva Nº 001-2012-ORA-OGPP-UNSCH, Lineamientos Técnicos para la Formulación del Manual de Procedimientos (MAPRO) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la misma que debe ser aprobada mediante acto administrativo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Texto Único de la Directiva Nº 001-2012-ORA-OGPP-UNSCH "Lineamientos Técnicos para la Formulación del Manual de Procedimientos (MAPRO) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", la misma que forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Oficina General de Planificación y Presupuesto la difusión de la mencionada directiva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

ODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General (e)

CFZ/gods